



DECRETO N° 2208 /

CHIGUAYANTE, 21 NOV 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Opi N°2.749 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita un Servicio de Producción de Evento y espectáculos, dentro del marco del Programa "Complementación Fiesta de la Primavera 2012"; Requerimientos del Servicio de Producción de Eventos de la Fiesta de la Primavera 2012 consistente en sonido e iluminación, rejas de seguridad, camarín, juegos pirotécnicos y sus permisos correspondientes, Artistas exclusivos como: Animación "Pato Laguna", Doble Oficial de Pedro Fernández, Actuación Banda Octava, y Actuación Batucada que acompañe desfile de carros alegóricos; Presupuesto del proveedor Marco Bofi Carrasco representante legal de la empresa **AUDIOTEC LTDA.**; Documentos de exclusividad de los artistas como: Animación "Pato Laguna", Doble Oficial de Pedro Fernández, Actuación Banda Octava, y Actuación Batucada que acompañe desfile de carros alegóricos, a presentarse el día 23 de Noviembre del 2012 En donde indica la exclusividad de los artistas en mención a la empresa AUDIOTEC LTDA., Rut: 76.381.800-4, en la comuna de Chiguayante; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un Servicio de Producción de Evento y espectáculos, dentro del marco del Programa "Complementación Fiesta de la Primavera 2012", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra m) de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese la provisión de un Servicio de Producción de Evento y espectáculos, consistente en: sonido e iluminación, rejas de seguridad, camarín, juegos pirotécnicos y sus permisos correspondientes, Artistas exclusivos como: Animación "Pato Laguna", Doble Oficial de Pedro Fernández, Actuación Banda Octava, y Actuación Batucada que acompañe desfile de carros alegóricos al proveedor **AUDIOTEC LTDA. RUT. 76.381.800-4**, por un monto total de \$15.500.000.- (Quince millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°2.749, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSV/REC/LPC/lpc.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 13:30
FIRMA: 20/11/12

